

1100 – 003

CIRCULAR No. 003
(19 de marzo de 2026)

PARA: DOCENTES Y ESTUDIANTES
DE: VICERRECTORÍA ACADÉMICA
ASUNTO: PLAN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA LOS DIAS LUNES 30 DE MARZO AL 1 DE ABRIL DE 2026.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 02 de marzo de 2026, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política y los artículos 28, 29 y 30 de la Ley 30 de 1992, que consagran la autonomía universitaria y permiten a las instituciones de Educación Superior darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, analizó la situación relacionada con el desarrollo de las actividades académicas desde el día 30 de marzo al 03 de abril 2026.

En ese sentido, el Consejo Académico, como máxima autoridad académica de la institución y analizando el desarrollo de las clases en los días de la conmemoración de la Semana Santa, comprendido los días 30,31 de marzo y 01 de abril del 2026, periodo que tradicionalmente es utilizado por la comunidad para actividades litúrgicas, decidió conceder la flexibilidad académica durante los días mencionados.

En consecuencia, no se llevarán a cabo clases ni otras actividades relacionadas con el desarrollo académico de manera presencial. Por tanto, el desarrollo de actividades académicas de esos días se realizará mediante herramientas tecnológicas, bajo lo regulado en el artículo 8 del Acuerdo No. 04 de 2012 *"Por el cual se establecen los lineamientos generales para la Adopción de una Política de Flexibilidad y Créditos Académicos en la Universidad de la Amazonia"* expedido por el Consejo Académico.

Atentamente,


MS.C. GINA PAOLA ESPAÑA CETINA
Vicerrectora Académica



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL